	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS AL PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS – PROCEDIMIENTO DE CAJA MEJOR DEDE CAJA MENOR VIGENCIA 2023.

Bogotá, 21 de diciembre de 2023

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Grupo de Procesos Corporativos
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Luis Eberto Coca González
AUDITADO:	Cuentadante Caja Menor Nivel Central-Grupo de Procesos Corporativos.
OBJETIVO:	Evaluar y verificar la adecuada administración y funcionamiento de la caja menor, que cumplan con los lineamientos establecidos en la Resolución 014 del 30 de enero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta una (1) Caja Menor para el Grupo de Procesos Corporativos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Parques Nacionales Naturales - Nivel central, vigencia 2023".
ALCANCE:	El alcance previsto de la verificación se efectuó sobre los movimientos realizados en el periodo comprendido entre el 30 de enero del 2023 fecha de apertura de la caja menor y el 10 de noviembre de 2023, fecha en que se realizó el arqueo de caja menor.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Decreto 1068 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", título CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES, Resolución 014 del 30 de enero del 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta una (1) Caja Menor para el Grupo de Procesos Corporativos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Parques Nacionales Naturales - Nivel central, vigencia 2023" y procedimiento GRFN_PR_19 Procedimiento de Caja Menor versión 2, del 18 de febrero del 2021.
TIPO DE AUDITORIA:	Interna de Gestión

REUNIÓN DE APERTURA					EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE						
Día	17	Mes	11	Año	2023	Desde	17/11/2023	Hasta	11/12/2023	Día	15	Mes	12	Año	2023
							DD / MM /AA		DD / MM /AA						


2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

Se verificó para la revisión de la gestión y administración de la caja menor el Procedimiento de Caja Menor código GRFN_PR_19 versión 2, la Resolución 014 del 30 de enero del 2023.

METODOLOGÍA

Las herramientas y técnicas de auditorías empleadas, fueron las siguientes:

- Entrevista.
- Aplicación lista de verificación.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

- Recopilación y análisis de evidencias.

Para el desarrollo del presente informe se realiza pruebas de auditoría de manera presencial y utilizando los medios de comunicación como correos electrónicos, archivos magnéticos y verificación en el sistema documental ORFEO.

Se llevo a cabo visita de campo el día 10 de noviembre del 2023 al Grupo de Procesos Corporativo, quien es el cuentadante de la caja menor, luego se realiza la solicitud de evidencias, efectuando la revisión y análisis de estas de acuerdo con la lista de verificación.

3. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoria se revisaron los siguientes documentos:


- GRFN_PR_19 Procedimiento de Caja Menor versión 2.
- Catálogo presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución de Constitución de la Caja Menor y modificación.
- Formatos asociados al procedimiento de caja menor.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal.
- Soportes del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación
- Soportes de los reembolsos.
- Consulta de evidencias en el sistema documental ORFEO.

El Grupo de Control Interno realiza la verificación de procedimiento establecido para el manejo de la caja menor de la entidad, evidenciando lo siguiente:

- Se realiza inicialmente la comprobación de los documentos soportes de los puntos de control de las diferentes actividades de procedimiento y los responsables de los mismo, encontrándose que los documentos emitidos por el Grupo de Gestión Financiera se encuentran y son verificables dentro del sistema documental ORFEO. De esta forma se procede llevar a cabo prueba de recorrido el día 10 de noviembre de 2023, al cuentadante asignado para la administración y manejo de la caja menor, el cual pertenece al Grupo de Procesos Corporativos.
- Se observa que los usos presupuestales identificados para sufragar los gastos de la caja menor, son acordes con el catálogo de clasificación presupuestal-gastos, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Una vez verificado el sistema documental ORFEO, se observa que mediante memorando No 20234600000133, de fecha del 12 de enero del 2023 se realiza el documento con la justificación Técnica y Económica de Caja Menor para la vigencia 2023, debidamente firmado por el responsable que indica el procedimiento. Por otra parte, se evidencia el diligenciamiento del formato GRFN_FO_19 SOLICITUD DE CDP, de manera global el cual ampara los recursos de toda la vigencia y la solicitud del CDP mensual para realizar la apertura de la caja menor, por los rubros establecidos.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

- Se evidencia que la Caja Menor de la Entidad se constituyó mediante Resolución No 014 del 30 de enero del 2023 por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PEOS (\$33.736.000,00) M/CTE, amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7123, a través del cual acredita la existencia de apropiación disponible y libre de afectación para respaldar la constitución de la caja menor para la vigencia 2023 y cuantía periódica la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$3.643.273,00).
- Todas las operaciones que se realicen con cargo a la caja menor deben ser registradas por el cuentadante de la caja menor, en el sistema SIIF Nación, en cumplimiento del artículo 2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2015, con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan.
- En concordancia con el artículo 2.8.5.9 del Decreto 1068 de 2015, el manejo del dinero de la caja menor se realizará a través de la cuenta corriente del Banco de Bogotá No 034621136 de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir para la vigencia 2023 será hasta CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS \$5,800,000.
- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la resolución 014 de 30 de enero de 2023 que dice: “Designar como responsable para manejar la caja menor creada en la presente resolución a la doctora Sandra Cecilia Lozano Oyuela, identificada con Cedula de Ciudadanía No.65.586.489, expedida en Saldana, Tolima, funcionaria en el Cargo Profesional Universitario 2044 grado 11, la cual se encuentra afianzada con la póliza de manejo global comercial para entidades oficiales constituidas a nombre de Parques Nacionales Naturales de Colombia:
- De acuerdo a la Resolución No 014 del 2023, la caja menor de la entidad está amparada con la Póliza No 2202222000384 (Póliza Manejo Global Entidades Estatales), por un valor de \$1.000.000.000, está cubre el 100% del monto de la caja menor de la entidad, con la aseguradora MAPRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, con fecha de cobertura del 31 de diciembre del 2022 al 23 de junio del 2023 y con la póliza No 1006456 con vigencia del 24 de junio de 2023, al 01 de enero del 2024, póliza expedida por la Previsora con amparos por la suma de \$700.000.000,00
- Se evidencia que la prórroga de la póliza inicial, indica que la vigencia de la póliza va desde el 31 de diciembre de 2022, hasta el 23 de junio de 2023 y la expedición de la nueva póliza se hizo con un cubrimiento a partir del 24 de junio de 2023, hasta el 01 de enero de 2024, lo cual permite visualizar que el cubrimiento de caja menor ha sido permanente y no se ha presentado intervalos de amparo.
- La caja menor está dividida en los siguientes rubros, de acuerdo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, y a la Resolución de constitución:

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

CUENTA / PROYECTO DE INVERSIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	PROYECCIÓN	CUANTÍA PERIÓDICA
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	A-02-02-02-006-003-03	17.710.000,00	2.000.000,00
	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	A-02-02-02-006-004	330.000,00	30.000,00
C-3299 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL.	C-3299-0900-2-0-3299056-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS NORMATIVOS	A-02-02-02-008-002-01	696.000,00	63.273,00
	C-3299-0900-2-0-3299060-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	A-08-03	6.000.000,00	600.000,00
	C-3299-0900-2-0-3299060-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	A-02-02-01-003-003-03	5.000.000,00	450.000,00
	C-3299-0900-2-0-3299060-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	A-02-02-01-003-008-09	4.000.000,00	500.000,00
		TOTAL	33.736.000,00	3.643.273,00

3.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

Disposición por parte del Coordinador del Grupo de Procesos Corporativos quien funge como cuentadante de la caja menor, así mismo la información solicitada correspondiente al 100% de la ejecución de caja menor fue puesta a disposición a través de DRIVE y hace parte integral es esta auditoria como Papeles de trabajo. Durante la actual vigencia 2023, únicamente se han realizado cuatro (4) reembolsos de caja menor, evidencias que fueron enviada al Grupo de control interno de acuerdo a solicitud de la información.

3.2 LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la auditoria interna que no permitieran dar cumplimiento al plan de auditoria establecido por el Grupo de Control Interno.

3.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Código: GRFN_PR_19 Procedimiento de Caja Menor Versión: 2 Vigente desde 18 febrero del 2021.	OBJETIVO: Establecer los lineamientos, actividades y puntos de control necesarios para el correcto y óptimo funcionamiento de la caja menor de Parques Nacionales Naturales Nivel Central y Direcciones Territoriales, así como, para supervisar y garantizar la efectividad en la ejecución del dinero a través de esta, basados en el marco normativo vigente y en las guías de gestión, reembolso y cierre definitivo de la caja menor elaboradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EL_FO_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

El equipo auditor, en la verificación realizada al procedimiento y mediante evaluación de la información puesta a disposición del Grupo de Control Interno, evidenció el cumplimiento de las actividades asociadas al procedimiento.

Los soportes de justificación y acto administrativo con el cual se constituyó la Caja Menor para la vigencia 2023 fueron aportados oportunamente y su diligenciamiento y firma se evidenciaron en los documentos; de igual forma a través del Orfeo, se evidenció la trazabilidad de las actuaciones relacionadas con los soportes para dar apertura a la caja menor de la vigencia 2023.

La información suministrada a través del DRIVE, soporta los reembolsos realizados hasta el 31 de agosto de 2023, soportes evidencian cumplimiento de actividades descritas al interior del procedimiento. No obstante, se evidenciaron aspectos que se resultan a continuación:

Actividad No. 18: *“Apertura de libros y/o registros para la administración y control de los recursos asignados”.*


Al verificar el punto de control de la actividad, no se evidenció documentos soportes del libro auxiliar de caja y bancos y el de la conciliación diaria de caja menor.

El Grupo de Control Interno, evidenció que no se está realizando la actividad de conciliación diaria de caja menor, así como tampoco se observó el documento soporte de libro auxiliar de caja y bancos.

Actividad No 32: *“Realizar la conciliación de la caja menor”.*

Si bien es cierto el cuentadante de la caja menor diariamente revisa los movimientos de la caja menor en el aplicativo SIIF-Nación, no se evidenció soporte documentado que dé cuenta del cumplimiento de la actividad y el punto de control *“conciliación de la caja menor”*, tampoco se evidenció formato asociado dentro del Sistema Integrado de Gestión, para llevar a cabo esta actividad.

El Grupo de Control Interno, no evidenció el cumplimiento de la actividad y el soporte documentado que demuestre el cumplimiento de la actividad No. 32 del procedimiento de la caja menor.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:


NO CONFORMIDAD No. 1: GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS

El Grupo de Control Interno, al solicitar al cuentadante los soportes de apertura de libros como son: Libro auxiliar de caja y bancos y la Conciliación diaria caja menor documentos que se encuentran establecidos en el punto de control, no fueron suministrados, toda vez que no contaban con estos, por tanto, no se logró evidenciar el cumplimiento de la actividad No. 18 del procedimiento de caja menor.

NO CONFORMIDAD No. 2: GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS

El Grupo de Control Interno, al solicitar las conciliaciones de la caja menor, evidenció que no se realiza esta actividad, por tanto, no se encuentra documentada, incumpléndose así lo establecido en el punto de control de la actividad No. 32 del procedimiento de caja menor adoptado por la entidad.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Resolución No.014 del 31 de enero del 2023 “Por la cual se constituye y reglamenta una (1) Caja Menor para el Grupo de Procesos Corporativos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Parques Nacionales Naturales - Nivel central, vigencia 2023”.</p>	<p>En la verificación realizada al cumplimiento de la Resolución 014 del 2023, en la prueba de recorrido por el equipo auditor, no se evidenció el cumplimiento integral del artículo que se relaciona a continuación:</p> <p>“ARTICULO 4. - Todas las operaciones que se realicen con cargo a la caja menor deben ser registradas por el cuentadante de la caja menor, en el sistema SIIF Nación, en cumplimiento del artículo 2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2015, con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, El Grupo de Gestión Financiera, deberá efectuar arqueos periódicos y sorpresivos”.</p> <p>El equipo auditor teniendo como soporte la información puesta a disposición, con fecha de corte 31 de agosto del 2023, evidenció la realización de un arqueo a caja menor, correspondiente al 20 de junio del 2023, si bien es cierto se ha realizado un arqueo de caja menor, el Artículo 4 de la Resolución 014 del 30 de enero del 2023, establece que: “El Grupo de Gestión Financiera, deberá efectuar arqueos periódicos y sorpresivos”, Estos se deben realizar con el fin de garantizar que las operaciones estén sustentadas y que los registros sean oportunos y adecuados, esto como dueños del proceso,</p>

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No. 3: GRUPO DE GESTION FINANCIERA


En la revisión realizada por el Grupo de Control Interno de las evidencias de las actividades de verificación ejecutadas por el Grupo de Gestión Financiera, de que trata el artículo No. 4 de la Resolución 014 del 2023, no evidenció la realización de arquezos de caja menor en forma periódica y sorpresiva, incumpliendo así lo establecido en la resolución en mención.

4. RECOMENDACIONES

- Es importante que se realice revisión, ajuste y actualización del procedimiento, con el fin de que el mismo proceso que tiene a cargo la caja menor documente las actividades que realmente se realizan, al igual que los formatos asociados al mismo, también establecer un adecuado orden de las actividades para el manejo y administración de la caja menor. Es de aclarar que el procedimiento “GRFN_PR_19 Procedimiento de Caja Menor Versión: 2 Vigente desde 18 febrero del 2021.”, más que un procedimiento, es una lista de actividades relacionadas con el manejo y constitución de las cajas menores. Situación evidenciada en la auditoría del 2022.
- Los procedimientos se deben construir, revisar y actualizar, en consenso con las dependencias que intervienen y que son responsables del cumplimiento y desarrollo de las actividades establecidas dentro de estos.
- Es importante que el procedimiento se encuentre actualizado de acuerdo con la normatividad vigente aplicable al mismo, referente a las resoluciones de constitución, funcionamiento y modificaciones de caja menor.
- Es necesario que en el procedimiento se incluya dentro de las actividades la verificación por parte del Grupo de Gestión Financiera, mediante arquezos de caja menor.
- Es importante realizar la revisión de los formatos asociados al procedimiento con el fin de determinar la pertinencia del diligenciamiento, secuencia y las firmas de estos.
- Los documentos del Sistema Integrado de Gestión en cumplimiento de la NTC ISO 9001:2015, se deben controlar, conservar, preservar y estar a disposición.
- Se recomienda que de manera conjunta entre los procesos de Grupo de Procesos Corporativos y Gestión Financiera se identifiquen, valoraren y controlen los riesgos asociados al procedimiento de caja menor.

5. CONCLUSIONES

- Como resultado de la verificación en el marco de la auditoria interna, se establecieron: 3 No Conformidades. Esto evidencia la necesidad de abordar de manera prioritaria, las debilidades en la gestión del Proceso.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

- En el trabajo de auditoria realizado, se pudo observar el adecuado manejo y administración de los recursos de la caja menor, lo que ha permitido dar cumplimiento a las necesidades de la Entidad.

Aprobado por:



GLADYS ESPITIA PEÑA
Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaborado por:
Luis Eberto Coca González - Contratista Grupo de Control Interno